

San Jacinto, 12 de Agosto del 2024

RESOLUCION

157/24

ACTA N° 12/24

VISTO: Que por Formulario 00125-2024-257 se tramitó el pago de la Factura de Newdrips perteneciente al mantenimiento y cambio de cañerías de la fuente de la plaza pública, PPR 2024 5181 y vino con observaciones por Delegados de Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 144/24, Acta 10/24 de fecha 18 de julio, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados, por no presentar Rupe y según el Art. 46 del TOCAF el proveedor debe estar activo en Rupe.

RESULTANDO: Que el Formulario 00125-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no estar activo en Rupe.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Newdrips, mantenimiento y cambio de cañería de la fuente de la plaza, Formulario 00125-2024-257, PPR 2024 5181 por un monto de \$ 141.996,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 12 de Agosto del 2024

RESOLUCION

N° 158/24

ACTA N° 12/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre las páginas Webs Municipales, donde se manejen redes sociales y página institucional, es responsabilidad de cada Concejo Municipal, donde se debe contar con un referente del Municipio que maneje todo eso.

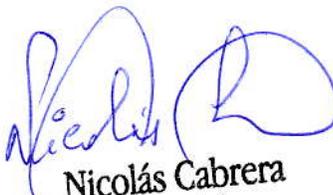
CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y entiende necesario asignar un referente para el manejo de la Webs Municipal y la página institucional y ese referente es Matias Nahuel Barreto Crosa, CI: 5396726-7, Cargo 15736, ya que cumple sus actividades como ATP de manera muy responsable.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar que el funcionario Matias Barreto, Cargo 15736, pase a desempeñarse como referente en comunicaciones, página institucional y redes sociales del Municipio de San Jacinto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION

Nº 159/24

ACTA Nº 12/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Club Solis Chico, solicitando colaboración económica para la realización de la segunda fiesta criolla.

RESULTANDO: 1) Que dicho Club viene realizando distintos eventos y en esta ocasión es la segunda edición.

2) Que dichos eventos llevan trabajo y gastos de organización.

3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.

2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con los gastos de la segunda fiesta criolla.

2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Club el Sr Waldemar Bermudez, CI: 3.214.567-4, Cuenta de EBROU 658107-00001.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Adriana González
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 12 de Agosto del 2024.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 16024

Acta N° 12/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Agosto 2024 por \$ 106585,00 a partir del 1° de Agosto 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Recibido
DEZ 2024

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

N° 161/24

ACTA N° 12/24

San Jacinto, 12 de Agosto del 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/08/24 al 31/08/24
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

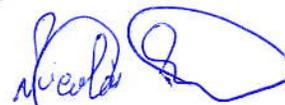
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/08/24 al 31/08/24, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ricardo Delgado
Firma Concejal


Firma del Alcalde
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 12 de Agosto del 2024

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestino, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 138/24, Acta N° 08/24 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/07/24 al 31/07/24 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

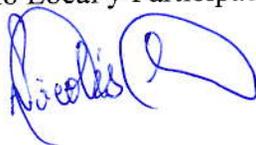
II) Que el Mpio. por Resol. N° 137/24, Acta N° 08/24, autorizó al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/07/24 al 31/07/24 por un monto de \$ 106585,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 15 de Agosto del 2024

RESOLUCION

Nº 163/23

ACTA Nº 12/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre los festejos de San Jacinto y Tapia por los Aniversario, para Diciembre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y que para dichos Aniversarios a realizarse los días 6 de diciembre en San Jacinto y el 14 en Tapia se necesita un escenario grande donde vienen diferentes grupos musicales y artistas, el Concejo avala solicitar a la UEP el escenario de la Intendencia con medidas 9x5x1 y además Inspectores de Tránsito para el 1º de Diciembre donde se realizará el Desfile Cívico y Gaucho de 9 a 12 hs.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud del escenario e Inspectores de Tránsito a la UEP.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Adriana González
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 13 de Agosto del 2024

RESOLUCION

N° 164/24

ACTA N° 12/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz, sobre el mantenimiento de luminaria en áreas verdes, Expediente 2024-84-1240-0092.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado para la realización del trabajo antes mencionado, el Concejo avala el gasto de \$ 21.600,00 y que en Centro Luz realicen el trabajo.

El Concejo Resuelve:

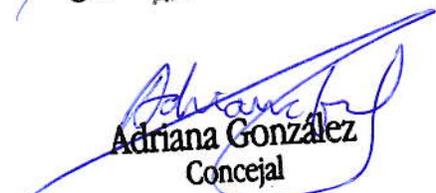
- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 21.600,00 para que Centro Luz realice el mantenimiento de áreas verdes.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 13 de Agosto del 2024

RESOLUCION

N° 165/24

ACTA N° 12/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Krosier sobre la compra de materiales para arreglos de Espacios Públicos del Municipio, Expediente 2024-81-1240-00093.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de porlant, tabla de pino nacional, ladrillo de prensa, malla electrosoldada, arena, pedregullo, varillas de hierro, electrodo, el Concejo avala el presupuesto por el monto de \$ 48.305,00 y realizar las compras en Krosier.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Krtoser y autoriza el gasto de \$ 48.305,00 en KROSER.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal



San Jacinto, 12 de Agosto del 2024

RESOLUCION

N° 166/24

ACTA N° 12/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 510.500,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 510.500,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Adriana González
Concejala


Javier García
Concejal